

Asignatura	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL
Clave	11
Semestre Lectivo	Segundo
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatorio
Horas por semana	Cinco
Horas por curso	Ochenta y cinco

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir el curso el alumno:

El alumno al finalizar el curso, a través de un estudio teórico e histórico y su participación activa con tareas de aprendizaje, deberá de tener formado un juicio o concepto de la importancia Derecho Penal como una Ciencia vigente dentro de Derecho en general, distinguirá entre las diversas acepciones del término y de la dogmática jurídica y describirá la evolución de las ideas penales, explicará su sustento ius filosófico, comparará las escuelas penales y sus postulados, considerará las fuentes que le originan y valorará las clases de interpretación de la ley penal y su ámbito de aplicación.

PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO PENAL.

UNIDAD I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Tendrá un concepto del Derecho Penal, distinguiendo entre la problemática de su denominación como Derecho Penal Objetivo, Subjetivo, Sustantivo y Adjetivo y evaluará la Dogmática Jurídica, las Ciencias Penales y comprenderá su relación con las demás ramas del Derecho y las Disciplinas Auxiliares

- 1.1 Concepto de Derecho Penal.
- 1.2 Ubicación del Derecho Penal dentro del Derecho en general.
- 1.3 Diversas acepciones del término Derecho Penal.
 - 1.3.1. Derecho Penal objetivo y subjetivo.
 - 1.3.2. Derecho Penal sustantivo y adjetivo.
 - 1.3.3. Derecho penal en sentido restringido y en sentido amplio.
- 1.4 Necesidad del Derecho Penal.
- 1.5 Relación del Derecho Penal con otras ramas del Derecho.
- 1.6 La problemática de la denominación.
- 1.7 Ciencia del Derecho Penal y Dogmática Jurídica
- 1.8 Ciencias Penales.
- 1.9 Disciplinas o artes auxiliares del Derecho Penal.

Actividades y lecturas sugeridas

Realizar un ejercicio práctico, para identificar lo objetivo de lo subjetivo y aplicarlo al Derecho.

Ensayo sobre la necesidad del Derecho y en específico del Derecho Penal

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.

Enrique Díaz Aranda, Teoría del Delito, Ed. Straf. 2006

Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Editorial Bosch, España, 1981.

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., México, Porrúa, 1994.

Luis Jiménez de Asúa, Principios de Derecho Penal. La Ley y el Delito,, 3ª. edic., Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1990.

Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, 1976.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TIEMPO ESTIMADO: 14 HORAS.

UNIDAD II. EVOLUCIÓN DE LAS IDEAS PENALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá los diferentes periodos de las ideas penales y distinguirá entre las formas de pensar sobre las conductas consideradas como delitos en un momento y lugar histórico determinado, comparando las formas de su castigo o penas, de acuerdo a las diferencias ideológicas y filosóficas de cada civilización

2.1 Período de la venganza privada.

2.2 Período de la venganza divina.

2.3 Período de la venganza pública.

2.4 Período humanitario.

2.5 Período científico.

Actividades y lecturas sugeridas

Muestras históricas de cada periodo

Presentar trabajo de instrumentos de tortura de cada etapa.

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.

Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Ed. Bosch, España, 1981.

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.

Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.

Luis Jiménez de Asúa, Principios de Derecho Penal. La Ley y el Delito,, 3ª. edic., Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1990.

Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO PENAL MEXICANO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá y evaluará la evolución de las Leyes Penales, sus delitos y castigos, en la época precolombina, considerará las legislaciones aplicables durante la conquista y la ausencia de codificación y describirá los códigos penales a nivel federal y estatal.

3.1 El Derecho penal en la época precolombina.

3.1.1 Pueblo Maya.

3.1.2 Pueblo Purépecha.

3.1.3 Pueblo Azteca.

3.2 Derecho Penal en la época de la conquista.

3.3 Derecho Penal en el México Independiente.

3.3.1 Primera etapa: ausencia de codificación.

3.3.2 Codificación en la materia a nivel federal.

3.3.3 Codificación en la materia a nivel estatal.

Actividades y lecturas sugeridas

Recopilación de datos relativos a documentos históricos que reflejen el carácter penal de los pueblos.
--

Análisis de las diversas codificaciones en forma comparativa
--

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.
--

Felipe Tena Ramírez, Leyes Fundamentales de México, 1809 – 1985, Ed. Porrúa, 1985.
--

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.

Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.

Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.
--

Códigos Penales estatales y Federales.
--

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD IV. EL SUSTENTO IUS FILOSÓFICO DEL DERECHO PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá las ideas histórico - filosóficas en cuanto al delito y sus penas, comparará las distintas Escuelas Penales Clásica, Positivista y las tendencias eclécticas, considerando a sus principales exponentes y sus aportaciones, y distinguirá entre sus principios, características y postulados.

4.1. Ideas en cuanto al delito, antes de las escuelas penales.

4.2. Las escuelas penales. Conceptualización.

- 4.3. La escuela clásica del Derecho Penal.
 - 4.3.1. Francesco Carrara.
 - 4.3.2. Características y postulados.
- 4.4. La escuela positivista.
 - 4.4.1. Lombroso, Ferri y Garófalo.
 - 4.4.2. Características y postulados.
- 4.5. Posiciones o tendencias eclécticas.
 - 4.5.1. La escuela del positivismo crítico.
 - 4.5.2. La escuela dualista de Franz Von Liszt.
 - 4.5.3. Otras posiciones.

Actividades y lecturas sugeridas

<p>Estudio criminológico a la luz de las escuelas del Derecho Penal: Positiva, Clásica, Ecléctica.</p> <p>Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.</p> <p>Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Ed. Bosch, España, 1981.</p> <p>Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.</p> <p>Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.</p> <p>Luis Jiménez de Asúa, Principios de Derecho Penal. La Ley y el Delito,, 3ª. edic., Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1990.</p> <p>Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.</p>
--

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

SEGUNDA PARTE. TEORÍA DE LA LEY PENAL.

UNIDAD V. LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Explicará las fuentes que originan al Derecho Penal, distinguiendo entre las fuentes formales, reales e históricas, valorando la Ley dogmáticamente como fuente formal y única del Derecho Penal, además de distinguir las leyes especiales y leyes penales en blanco.

- 5.1 Las fuentes del derecho penal.
 - 5.1.1. Las fuentes formales.
 - 5.1.2. Las fuentes reales.
 - 5.1.3. Las fuentes históricas.
- 5.2 La ley como fuente única.
- 5.3 Los dogmas penales.
- 5.4 Las leyes penales especiales.
- 5.5 Las leyes penales en blanco.
- 5.6. La ignorancia de la ley penal.

Actividades y lecturas sugeridas:

Realizar una interpretación de una norma “x”

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.

Eduardo García Maynes, Introducción al Estudio del Derecho,, Ed. Porrúa, México.

Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Ed. Bosch, España, 1981.

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.

Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.

Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD VI. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá, distinguirá y evaluará las clases de interpretación de la Ley Penal, por su origen, por sus métodos y sus resultados.

6.1 Concepto de interpretación.

6.2 Posibilidad de interpretación de la ley penal.

6.3. Diversas clases de interpretación.

6.3.1. Por su origen o por los sujetos que la realizan.

6.3.1.1. Privada o doctrinal.

6.3.3.2. Auténtica o legislativa.

6.3.3.2.1. Contextual.

6.3.3.2.2. Posterior.

6.3.2. Por los medios o métodos empleados.

6.3.2.1. Literal o gramatical.

6.3.2.2. Lógica o teleológica.

6.3.3. Por sus resultados.

6.3.3.1. Declarativa.

6.3.3.2. Extensiva.

6.3.3.3. Restrictiva.

6.3.3.4. Progresiva.

Actividades y lecturas sugeridas:

Eduardo García Maynez, Introducción a la Lógica Jurídica, 9ª. Ed. 2003, Colofón S.A., México.

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.

Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.

German Cisneros Farías, La Interpretación de la Ley., 1999, Trillas., México.

Mauricio Beuchot, Tratado de Hermenéutica Analógica, hacia un nuevo milenio de interpretación., 2ª. Ed. 2000, UNAM, México.

Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.

Ricardo Guastini, Estudios sobre la Interpretación Jurídica, 5ª. Ed. 2003, Porrúa-UNAM, México.

T. S. Counht, Las Revoluciones Científicas, Ed. Fondo de la Cultura Económica. Jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD VII. ÁMBITOS DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá y evaluará los ámbitos de validez de la Ley Penal, distinguiendo entre su aplicación material, espacial, temporal y personal y las normas que les rigen

7.1. Los ámbitos de validez de la ley penal. Conceptualización.

7.2. El ámbito material de validez de la ley penal.

7.2.1. El reparto de competencias en la Constitución entre los Estados Federados y el Estado Federal.

7.2.2. El ámbito local, estatal o del fuero común.

7.2.3. El ámbito federal.

7.2.4. El ámbito militar.

7.3. El ámbito espacial de validez de la ley penal.

7.3.1. El conflicto de leyes en el espacio.

7.3.2. El Derecho Penal Internacional.

7.3.3. Estatutos que resuelven el conflicto de leyes en el espacio.

7.3.4. Disposiciones legales federales y locales relativas.

7.3.5. La extradición.

7.3.5.1. Internacional.

7.3.5.2. Interregional.

7.4. El ámbito temporal de validez de la Ley Penal.

7.4.1. El conflicto de leyes en el tiempo.

7.4.2. La retroactividad en materia penal.

7.4.3. La ultractividad en materia penal.

7.4.4. Reglas para la solución de conflictos de leyes en el tiempo.

7.4.4.1. La Ley vigente al ocurrir el hecho.

7.4.4.2. La ley más favorable para el imputado.

7.4.4.3. Las leyes excepcionales, temporarias o de emergencia.

7.5. El ámbito personal de validez de la Ley Penal.

7.5.1. El principio de igualdad ante el derecho penal.

7.5.2. Excepción al principio de igualdad: los fueros.

7.5.2.1. Aceptaciones del término "fuero".

7.5.2.2. El fuero inmunidad.

7.5.2.3. El fuero autorización.

7.5.2.4. El fuero juicio político.

Actividades y lecturas sugeridas:

Glosario de conceptos

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.
Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Ed. Bosch, España, 1981.
Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.
Francisco Pavón Vasconcelos. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, Ed. Porrúa, México, 2002.
Luis Jiménez de Asúa, Principios de Derecho Penal. La Ley y el Delito., 3ª. edic., Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1990.
Raúl Carranca y Trujillo, Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, T. I, Ed. Porrúa, México, 1976.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
Código Penal Federal.
Código Penal del Estado.
Jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 24 HORAS.

UNIDAD VIII. EL CONCURSO APARENTE DE NORMAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá cuando se da el Concurso Aparente de Normas y lo distinguirá del Concurso de Delitos y considerará los principios que resuelven el problema.

- 8.1. El concurso aparente de normas.
- 8.2. Diferencias con el concurso de delitos.
- 8.3. Los principios que resuelven el problema.
 - 8.3.1. El principio de especialidad.
 - 8.3.2. El principio de consunción o absorción.
 - 8.3.3. El principio de subsidiaridad.

Actividades y lecturas sugeridas:

Ejercicios de aplicación de la norma

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.
Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18º edic., Ed. Bosch, España, 1981.
Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic., Ed. Porrúa, México 1994.
Jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

1. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Exámenes, será presupuesto para poder acreditar la materia, cualquiera que sea la vía, cumplir con al menos el 80% de asistencias a las sesiones de clase y al menos el 80% de los trabajos que eventualmente se hayan encomendado.
2. Deberán practicarse al menos tres exámenes parciales, de los que si en promedio el alumno obtiene al menos la calificación de 8, habrá exentado la materia; de no conseguir el promedio mencionado, deberá presentar examen final, pero en ambos casos deberá reunir los presupuestos señalados en el punto anterior.
3. Los exámenes parciales y final, opcionalmente podrán realizarse de manera oral o de manera escrita.

BIBLIOGRAFÍA

Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal Parte General Tomo I y II, 18° edt., Editorial Bosch, España, 1981.

Materiales Didácticos, Derecho Penal Parte General, 3ª. edic., Editorial Universidad de Deusto, España, 2000.

Miguel Polaina Navarrete, Derecho Penal Parte General, Tomo I Fundamentos científicos del Derecho Penal, 3° edic., Editorial Bosch, España, 1996.

Varios, Lecciones de Derecho Penal Parte General, Editorial Universidad Externado de Colombia, 2002.

Eduardo López Betancourt, Introducción al Derecho Penal, 8ª edic., Editorial Porrúa, México, 2000.

Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 35ª edic, México, Porrúa, 1994.